

Instituciones Penitenciarias sólo quiere una jornada de 35 horas para los gestores de la calle Alcalá

Madrid, 25 de mayo de 2026

El pasado 19 de mayo la Administración Penitenciaria convocaba fuera de plazo a los sindicatos representativos a una reunión para implantar la jornada de las 35 horas exclusivamente a los Servicios Centrales de Madrid, incumpliendo las Instrucciones dadas por la Secretaría de Estado de Función Pública y el Ministro Oscar López.

Lo que debería haber sido una reunión de carácter técnico, para cumplir las instrucciones de sus superiores jerárquicos y adaptar la Resolución de la Secretaría de Estado, de fecha 14 de abril, para aplicar las 35 horas a todo el personal de la AGE, se convirtió en un acto para negar el derecho a la negociación colectiva y tratar de obtener ventajas para los intereses particulares de los gestores, negándose de partida a aplicar las 35 horas a todo el personal penitenciario, con el pretexto de dilatar algo que ya deberían de haber trabajado durante el plazo de un mes que tuvieron para ello, engañando las expectativas legales de los trabajadores y trabajadoras penitenciarias y buscando la connivencia de una parte sindical.

La Administración Penitenciaria nos presenta una propuesta que les afectaba a ellos, desvirtuar el horario de especial dedicación de los gestores de la calle Alcalá, más allá de lo recogido en la Instrucción de la Secretaria de Estado de Función Pública.

CCOO fue el único sindicato que defendió la Resolución de la Secretaria de Estado y propuso para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos, mantener los horarios actuales y compensar el exceso de 109 horas, que supone pasar de 1642 horas a 1533 horas anuales.

La Administración Penitenciaria tiene una experiencia de cerca de 30 años organizando la jornada de 35 horas los centros penitenciarios del País Vasco y Navarra regulados en una Circular interna de 1997, que se articuló mediante la concesión de un número de permisos adicionales y que sigue vigente. Por lo que CCOO defiende que lo más eficiente es extender la aplicación de esa normativa específica interna al resto de centros penitenciarios y para todo el personal, incluidos los equipos directivos. Es una propuesta que no incrementa el gasto presupuestario.

Para CCOO las 35 horas son irrenunciables porque representan reducir la exposición al riesgo laboral de agresiones que padece el colectivo penitenciario, siendo el que más agresiones registra de la Administración General del Estado. Además la reducción de jornada también implica mejorar la conciliación familiar de un personal que presta servicio muy alejado de su residencia familiar, y hacer más eficiente el servicio público penitenciario.

Para CCOO no existe ninguna dificultad en homologar las condiciones laborales del personal penitenciario de Navarra, que aún depende del Ministerio del Interior, al resto de centros penitenciarios del Estado. **Las complejidades técnicas a las que aluden más bien parecen una obstaculización a las directrices de Función Pública, no sostenidas por ningún hecho objetivo.**